

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Aprueban Nuevo Cronograma del proceso electoral convocado para la conformación de los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales para el periodo 2021 - 2022**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 012-2021-MDB**

Barranco, 23 de agosto de 2021

**APRUEBA NUEVO CRONOGRAMA DEL
PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA LA
CONFORMACIÓN DE LOS CONCEJOS DIRECTIVOS
DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES PARA
EL PERIODO 2021 - 2022**

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCO

VISTO:

El Informe N° 035-2021-GPVB-S-MDB emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social y el Informe N° 318-2021-GAJ-MDB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia a la autonomía mencionada, el artículo 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, así como la forma de su elección, serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipal distrital;

Que, conforme a las precitadas prerrogativas, mediante Ordenanza N° 517-2019-MDB, el Concejo Distrital de Barranco aprobó el Reglamento de Organización, Funciones y el Proceso de Elección de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Barranco, estableciendo en su Artículo Tercero que la Alcaldía quedaba facultada para dictar las disposiciones complementarias que resultaran necesarias para una adecuada y mejor aplicación de dicha Ordenanza;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2021-MDB, de fecha 07 de julio de 2021, se dispuso (1) Convocar a los vecinos del distrito de Barranco a Elecciones para conformar los Concejo Directivos de las Juntas Vecinales Comunales para el periodo 2021-2022, (2) Aprobar el Cronograma de Elecciones – en adelante “EL CRONOGRAMA ELECTORAL” –, según el cual la relación de ciudadanos del distrito de Barranco – en adelante “EL PADRÓN ELECTORAL” – debía ser publicada el 11 de agosto de 2021 y (3) Designar el Comité Electoral, para que pudiera dirigirse a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – en adelante “LA ONPE” – a solicitar EL PADRÓN ELECTORAL;

Que, de acuerdo al informe del visto, la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social (1) informa que no se pudo realizar la publicación de EL PADRÓN ELECTORAL en la fecha programada, teniendo en cuenta que hasta dicha fecha el instrumento en cuestión no nos había sido remitido por LA ONPE, (2) concluye que el cumplimiento de EL CRONOGRAMA ELECTORAL aprobado ha devenido en imposible y (3) propone que se apruebe el NUEVO CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONCEJOS DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES PARA EL PERIODO 2021-2022;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por medio del informe del visto, emite opinión favorable a la aprobación

del NUEVO CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONCEJOS DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES PARA EL PERIODO 2021-2022;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- REPROGRAMAR las fechas del cronograma de las elecciones para conformar los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales para periodo 2021 – 2022, conforme lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación del Padrón Electoral	El día de publicación del Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial “El Peruano”
2. Inscripción de Listas de Candidatos	Del 01 de septiembre de 2021 al 16 de septiembre de 2021
3. Publicación de Listas de Candidatos Inscritos	20 de septiembre de 2021
4. Periodo de Observación e Impugnación de Listas	Del 21 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2021
5. Subsanación de Listas de Candidatos	Del 27 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021
6. Resolución de Subsanación de Listas	Del 01 de octubre de 2021 al 05 de octubre de 2021
7. Publicación de Listado Provisional de Candidatos	06 de octubre de 2021
8. Presentación y Publicación de Tachas a Candidatos	Del 07 de octubre de 2021 al 12 de octubre de 2021
9. Resolución de Tachas a Candidatos	Del 13 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2021
10. Publicación de Listado definitivo de Candidatos	19 de octubre de 2021
11. Inicio de Campaña electoral	20 de octubre de 2021
12. Designación de miembros de mesa	21 de octubre de 2021
13. Capacitación de miembros de mesa	Del 12 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021
14. Fin de Campaña Electoral	12 de noviembre de 2021
15. Jornada Electoral	14 de noviembre de 2021 de 09:00 a 15:00 horas
16. Resolución de Impugnaciones al acto electoral / sorteo de empates	16 de noviembre de 2021
17. Publicación y proclamación de resultados	17 de noviembre de 2021
18. Juramentación de los Concejos Directivos Elegidos	19 de noviembre de 2021

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité Electoral y a la Subgerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y, a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibarranco.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde

1985647-1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2021-MDB

Barranco, 23 de agosto de 2021

APRUEBA NUEVO CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONCEJOS DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES PARA EL PERIODO 2021 - 2022

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCO

VISTO:

El Informe N° 035-2021-GPVBS-MDB emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social y el Informe N° 318-2021-GAJ-MDB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia a la autonomía mencionada, el artículo 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, así como la forma de su elección, serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipal distrital;

Que, conforme a las precitadas prerrogativas, mediante Ordenanza N° 517-2019-MDB, el Concejo Distrital de Barranco aprobó el Reglamento de Organización, Funciones y el Proceso de Elección de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Barranco, estableciendo en su Artículo Tercero que la Alcaldía quedaba facultada para dictar las disposiciones complementarias que resultaran necesarias para una adecuada y mejor aplicación de dicha Ordenanza;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2021-MDB, de fecha 07 de julio de 2021, se dispuso (1) Convocar a los vecinos del distrito de Barranco a Elecciones para conformar los Concejo Directivos de las Juntas Vecinales Comunales para el periodo 2021-2022, (2) Aprobar el Cronograma de Elecciones – en adelante “EL CRONOGRAMA ELECTORAL” –, según el cual la relación de ciudadanos del distrito de Barranco – en adelante “EL PADRÓN ELECTORAL” – debía ser publicada el 11 de agosto de 2021 y (3) Designar el Comité Electoral, para que pudiera dirigirse a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – en adelante “LA ONPE” – a solicitar EL PADRÓN ELECTORAL;

Que, de acuerdo al informe del visto, la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social (1) informa que no se pudo realizar la publicación de EL PADRÓN ELECTORAL en la fecha programada, teniendo en cuenta que hasta dicha fecha el instrumento en cuestión no nos había sido remitido por LA ONPE, (2) concluye que el cumplimiento de EL CRONOGRAMA ELECTORAL aprobado ha devenido en imposible y (3) propone que se apruebe el NUEVO CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONCEJOS DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES PARA EL PERIODO 2021-2022;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por medio del informe del visto, emite opinión favorable a la aprobación del NUEVO CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONCEJOS DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES PARA EL PERIODO 2021-2022;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR las fechas del cronograma de las elecciones para conformar los Concejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales para periodo 2021 – 2022, conforme lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2021-MDB

Barranco, 23 de agosto de 2021

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación del Padrón Electoral	El día de publicación del Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial “El Peruano”
2. Inscripción de Listas de Candidatos	Del 01 de septiembre de 2021 al 16 de septiembre de 2021
3. Publicación de Listas de Candidatos Inscritos	20 de septiembre de 2021
4. Periodo de Observación e Impugnación de Listas	Del 21 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre de 2021
5. Subsanación de Listas de Candidatos	Del 27 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021
6. Resolución de Subsanación de Listas	Del 01 de octubre de 2021 al 05 de octubre de 2021
7. Publicación de Listado Provisional de Candidatos	06 de octubre de 2021
8. Presentación y Publicación de Tachas a Candidatos	Del 07 de octubre de 2021 al 12 de octubre de 2021
9. Resolución de Tachas a Candidatos	Del 13 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2021
10. Publicación de Listado definitivo de Candidatos	19 de octubre de 2021
11. Inicio de Campaña electoral	20 de octubre de 2021
12. Designación de miembros de mesa	21 de octubre de 2021
13. Capacitación de miembros de mesa	Del 12 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021
14. Fin de Campaña Electoral	12 de noviembre de 2021
15. Jornada Electoral	14 de noviembre de 2021 de 09:00 a 15:00 horas
16. Resolución de Impugnaciones al acto electoral / sorteo de empates	16 de noviembre de 2021
17. Publicación y proclamación de resultados	17 de noviembre de 2021
18. Juramentación de los Concejales Directivos Elegidos	19 de noviembre de 2021



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Electoral y a la Subgerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial El Peruano y, a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibarranco.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS
ALCALDE